

Santa Marta, 23 de Julio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho el presente proceso, informando que la parte ejecutante fue requerida a efectos de notificar la demanda Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00763-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: EFRAIN YESID MUÑOZ POLO

Santa Marta, veintiseis (26) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Con Auto del 24 de Marzo de 2021, se ordenó requerir a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de ese proveído, realizara las diligencias de notificación del Auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, so pena de darle cumplimiento al art. 317 del C.G.P., en el sentido de decretar el desistimiento tácito.

Ahora bien, como la parte interesada no cumplió con esa carga procesal el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en la norma antes citada, dejará sin efectos la demanda, dará por terminado el proceso y ordenará la cancelación de las medidas cautelares decretadas.

Por lo expuesto, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS la presente demanda ejecutiva promovida por : **BANCO POPULAR S.A.** contra **EFRAIN YESID MUÑOZ POLO** de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas, si las hay, y siempre que no hubiera embargo remanente.

CUARTO: DESGLOSAR los documentos que sirvieron de base para presentar la demanda, con las constancias del caso.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: CUMPLIDO lo anterior, ARCHIVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, 27 de Julio de 2021 NOTIFICADO POR ANOTACION
EN ESTADO N° 082 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO